

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039 -2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 16 MAR. 2026

VISTO:

El Memorándum N° 57-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 13 de marzo de 2026; Informe N° 184-2026-UP-OAF-SISOL/MML emitido por la Unidad de Personal de fecha 13 de marzo de 2026; Memorándum N° 58-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 13 de marzo de 2026; e Informe N° 57-2026-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 13 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, es con Memorándum N° 57-2026-GG-SISOL/MML de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para designar en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad al Econ. Leoncio Valery Corpus Camilo;

Que, mediante Informe N° 184-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 13 de marzo de 2026, la Unidad de Personal, manifiesta que luego de la revisión y evaluación de los documentos que obran en la Hoja de Vida de Leoncio Valery Corpus Camilo, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en el Reglamento de la acotada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 53-2022-PCM, y en lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para ser designado como Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-;

Que, mediante Memorándum N° 58-2026-GG-SISOL/MML de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita opinión legal y se proyecte el acto resolutorio para designar en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL -, al Econ. Leoncio Valery Corpus Camilo a partir del 16 de marzo de 2026;



Que, en esa misma línea de ideas, con Informe N° 57-2026-OAJ-SISOL/MML la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable y factible el procedimiento de vinculación para la designación del Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Econ. Leoncio Valery Corpus Camilo, por encontrarse conforme a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la indicada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-; con la visación de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al Econ. Leoncio Valery Corpus Camilo, a partir del 16 de marzo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado u órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos su publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Bettrón Calderón
GERENTE GENERAL